Ayuntamiento de
Ejea de los Caballeros

Anexo I. Ayudas para el Fomento de la Actividad Económica y el Empleo. Ejercicio 2025. SOLICITUD

Datos del solicitante (a)

Tipo de persona | NIF/NIE

Nombre | Primer apellido | Segundo apellido

(Sólo si tipo de persona = Física)

Razón Social

(Sólo si tipo de persona = Jurídica)

Datos del representante (b)

Tipo de persona | NIF/NIE

Nombre | Primer apellido | Segundo apellido

(Sólo si tipo de persona = Física)

Razón Social

(Sólo si tipo de persona = Jurídica)

Poder de representación que ostenta

Datos a efectos de notificaciones (c)

Medio de notificación | Email | Móvil

País | Provincia | Municipio | Núcleo | Cod. postal

Tipo Vía | Dirección | Número/Km | Bloque | Escalera | Planta | Puerta | Extra

Declara responsablemente

1- Que en base a la convocatoria de las ayudas para el Fomento de la Actividad Económica y el Empleo para el ejercicio 2025, del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, solicita le sean concedidas las siguientes ayudas por los importes indicados:

- ○ Línea 1(*).- Ayudas de apoyo a la actividad económica y las inversiones productivas de las empresas por importe de _____ euros.
- ○ Línea 2(*). - Ayudas a la creación de nuevas empresas por importe _____ euros.

(*) Las líneas 1 y 2 no son compatibles, por lo que un mismo solicitante sólo podrán presenta una solicitud por una línea u otra.

2- No hallarse incurso en las circunstancias de inhabilitación y prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

3- Que se compromete a destinar las ayudas recibidas al cumplimiento de la finalidad para la que sea concedida.

4- Que acepta las condiciones previstas en los presentes criterios específicos y declara que cuantos datos constan en la solicitud son ciertos.

5- En caso de que el solicitante tenga la condición de microempresa:
Que la entidad a la que represento cumple los requisitos aplicables a microempresas de acuerdo con lo establecido en el anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

6- Si existen otras entidades que participan del capital de la entidad solicitante, indíquelo:

Razón social de las entidades que participan en la entidad solicitante	% participación	NIF

7- Si la entidad solicitante participa en el capital de otras entidades, indíquelo:

Razón social de las entidades que son participadas por la entidad solicitante	% participación	NIF

8- Que se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y Tesorería General de la Seguridad Social.

9- Que en cuanto a la concurrencia de la presente solicitud con ayudas de "mínimis":

- ○ Que no ha recibido ninguna ayuda de "mínimis" para la solicitud presentada en los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso, para la misma finalidad.
- ○ Que en las fechas que a continuación se relacionan presentó solicitud y le fueron concedidas, en su caso, las siguientes ayudas "mínimis" para la misma finalidad:

Organismo Concedente	Denominación Subvención	Cuantía	Fecha solicitud	Fecha concesión (*)

* En el supuesto de estar pendiente la resolución de alguna solicitud, se indicará *PENDIENTE* en esta columna. En el caso de solicitudes denegadas se hará constar *DENEGADA*.

10- Que en cuanto a la concurrencia de la presente solicitud con otro tipo de ayudas económicas:

- ○ Que no ha sido beneficiario de otra subvención o ingreso afectado para la actividad para la que solicita subvención, otorgado por otro organismo, Entidad pública o privada.
- ○ Que ha sido beneficiario de otra(s) subvención(es) o ingreso (s) afectado para la actividad para la que solicita subvención, otorgado por y con un importe de:

Organismo Concedente	Importe solicitado	Importe concedido

Asimismo, se compromete a comunicar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, las subvenciones que para la misma finalidad pudiera obtener en el futuro.

11- La presente declaración responsable se entiende otorgada desde este momento de la solicitud y para toda la tramitación del procedimiento administrativo.

Documentos aportados

☐ NIF/NIE.

☐ Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT.

Documentación acreditativa de la personalidad del/de la solicitante:

a. En caso, de trabajadores autónomos:

☐ Duplicado de la resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

☐ Justificante bancario del pago de la cuota a la TGSS correspondiente al mes anterior de la presentación de la solicitud de ayuda.

b. En el caso de microempresas:

☐ Escritura de constitución y de modificación si la hubiere.

☐ Declaración del representante de la microempresa en el que conste que cumple los requisitos aplicables a microempresas de acuerdo con lo establecido en el anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (Anexo I).

☐ En su caso, "Modelo de representación para la realización de trámites ante el M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros" o documento que acredite la representación.

☐ En aquellos casos que sea preceptivo, título habilitante suficiente para el ejercicio de la actividad, (licencia urbanística, declaración responsable, comunicación previa u otros).

☐ Memoria explicativa y presupuesto del negocio o actividad a realizar (Anexo II).

☐ Contrato de alquiler, si procede. Deberá estar registrado y tramitado en el depósito de fianzas del Gobierno de Aragón.

☐ Contrato de cesión de uso de un espacio municipal de acogimiento temporal de iniciativas emprendedoras de Ejea Emprendedora (incubadora y/o vivero de empresas).

☐ Títulos habilitantes de naturaleza urbanística, cuando sean necesarios, o solicitudes vigentes de los mismos en el supuesto de que las inversiones acreditadas como gasto subvencionable lo sean relativas a:

- Obras en fachadas y cubiertas, siempre que mantengan los materiales, colores y diseño existentes, y no supongan ocupación de la vía pública: reparación de cubiertas y retejado (no superior al 50 % de la cubierta y sin modificaciones); limpieza y sustitución de bajantes; pintura de fachadas, reparación de paramentos, reparación y sustitución de elementos de fachada (barandillas, molduras y similares).

- Obras que no afecten a la fachada o a elementos visibles desde la vía pública, ni a la estructura del inmueble ni a la distribución interior: reformas, reparación, renovación o modificación de revestimientos (pintura, estuco...); suelos, techos, paredes; electricidad, fontanería y calefacción; cambio o sustitución de carpintería interior; cambio o sustitución de aparatos sanitarios: mejora de la accesibilidad al establecimiento.

- Obras mayores.

Consentimiento y Deber de Informar a los interesados sobre Protección de Datos

☐ He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en https://www.ejea.es/politica-de-privacidad/

Firma

☐ PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

En Municipio , el Fecha (dd/mm/aaaa)

Firma

a) Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico https://sede.aytoejea.es. En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

b) En caso de representación, aportar documentación acreditativa de la misma. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

c) Si Ud. está entre los obligados (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), será notificado de forma electrónica.
Si Ud. no está entre los obligados podrá elegir entre ser notificado por correo postal o mediante notificación electrónica.
La notificación electrónica se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (https://sede.aytoejea.es). En el correo indicado en esta instancia recibirá un aviso cuando sea notificado electrónicamente.

(*) Sujetos Obligados (Art. 14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Personalidad Jurídica, Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, Representantes de obligados a relacionarse y los Empleados de la Administración Pública para trámites y actuaciones en su condición de Empleado Público

SR./SRA. ALCALDE/SA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS